

ANEXO No. 2A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCIÓN REDHAT

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS REDHAT						
PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER/SERIAL/SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VENCIMIENTO
REDHAT	43231513 o 81112501 o 43232701 o 43232801 o 43232901	RH00006	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Premium	12	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		RH00271	Red Hat Enterprise Linux Extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	8	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		RH00059	High Availability for Unlimited Guests	12	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		MW03815	Red Hat OpenShift Virtualization Engine (Bare Metal Node), Premium (1-2 sockets up to 128 cores)	12	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		MW04125	Red Hat Advanced Cluster Management for Virtualization (Bare Metal Node), Premium (1-2 sockets up to 128 cores)	12	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		MW00449	Red Hat OpenShift Container Platform with Application Foundations, Premium, (16 Cores or 32 vCPUs)	2	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		MW0153748	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	14	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
		MCT3694	Red Hat Ansible Automation Platform, Premium (100 Managed Nodes)	3	SUSCRIPCIÓN	12/11/2026
No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS					





Superintendencia de Industria y Comercio

1.	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2.	DOCUMENTO DE DERECHO DE USO Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite el derecho de uso y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
3.	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4.	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5.	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6.	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7.	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato y activación de los productos o a partir del vencimiento del licenciamiento actual y en un término que no supere los 10 días hábiles
8.	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
9.	En caso de requerirse soporte el contratista debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
10.	El Contratista debe suministrar doce (12) horas de transferencia de conocimientos, dentro de la cual se traten temas de instalación, configuración y nuevas funcionalidades de la plataforma para la SIC.
11.	El contratista con el apoyo del fabricante deberá realizar el afinamiento integral de las configuraciones, reglas y demás funcionalidades sobre la plataforma, bajo las buenas prácticas de industria, que le permitan a la Entidad optimizar y mejorar el rendimiento sobre la solución, cuando se requiera.
12.	Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar certificación vigente expedida por el fabricante RED HAT, en la que se acredite que se encuentra autorizado para comercializar, suministrar, renovar, soportar y prestar servicios asociados sobre las soluciones objeto del presente proceso en Colombia, en calidad de distribuidor autorizado, partner autorizado, reseller autorizado o denominación equivalente reconocida por el fabricante. La certificación deberá evidenciar que el proponente cuenta con acceso a los programas, herramientas, recursos técnicos, actualizaciones, mecanismos de soporte y escalamiento definidos por el fabricante para la atención de clientes sobre las tecnologías RED HAT, así como contar con un equipo especializado y certificado tanto en la parte comercial como técnica. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar certificación CMMI nivel 3 o superior o su denominación equivalente reconocida vigente, con el fin de demostrar capacidades organizacionales asociadas a la gestión de servicios tecnológicos, control de procesos, gestión de incidentes, continuidad operativa, soporte especializado y administración de servicios sobre plataformas críticas de infraestructura tecnológica
	GARANTÍA
13.	Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista verificará y enviará a la SIC la documentación necesaria donde se evidencie que el licenciamiento quedó activo en el portal del fabricante.
14.	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.
15.	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía
16.	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato.





**Superintendencia de
Industria y Comercio**



17.	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas
18.	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE
19.	El contratista deberá suministrar el derecho al soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.
20.	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.
21.	Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante, en caso de que aplique


Adriana Cetina Hernández
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Ricardo Delgado Montes – Contratista Jefatura OTI 

Revisó: Magda Julieth Zarrate Saldaña – Coordinador G. de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital 
Diana Marcela Gualteros Sanchez - Abogada Jefatura OTI 
Nelson Romero Muñoz– Contratista Jefatura OTI 
Mauricio Salgado Guzmán – Contratista GST OTI 
Demys Alberto Diaz Aparicio – Coordinador G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos 

Aprobó: Adriana Cetina Hernández – Jefe OTI 

